

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0208

CELEBRADA EL: **14 de diciembre del 2022**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0208

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N°0208 FECHA: 14 – DICIEMBRE - 2022

I.	**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0207.**
II.	**PRESENTACIÓN FIDEICOMISO.**
III.	**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 43733-MP. OFICIO CBCR-048137-2022-DGB-01637.**
IV.	**ACUERDO 9758-IV DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 01-12-2022. "POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DEL GRUPO INS". OFICIO SAC-01588-2022 Y G-04717-2022.**
V.	**DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE Y CONTACTO OFICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL INFORME N.º DFOE-GOB-IF-00015-2022. OFICIO N° 21998 (DFOE-SEM-1930) DEL 01-12-2022 Y PE-01389-2022.**
VI.	**AJUSTES AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA (ROFAI). AIB-354-2022.**
VII.	**FELICITACIÓN POR EL RETO NAVIDEÑO. DIRECTORA LAURA GUEVARA.**
VIII.	**FELICITACIÓN A TODO EL BCBCR POR RECOLECCIÓN DE JUGUETES. DIRECTOR MATA CENTENO.**
IX.	**MENSAJE DE LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
X.	**COMENTARIO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DON JUAN GUILLERMO ALVARADO.**
XI.	**MENSAJE DEL SEÑOR DIRECTOR RONALD CARBALLO CASCANTE.**
XII.	**AGRADECIMIENTO DE LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.**
XIII.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**
XIV.	**TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**
XV.	**MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA PRESENTACIÓN INFORME DE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0208

CONSEJO DIRECTIVO DEL

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA

ACTA N°0208 FECHA: 14- DIC- 2022

Acta de la **sesión ordinaria No. 0208** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera presencial, en la sala de sesiones de Junta Directiva del INS, el miércoles catorce de diciembre del año dos mil veintidós, al ser las catorce horas con seis minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Mónica Araya Esquivel, Presidente.
- Sr. Warner Rodríguez González, Vicepresidente.
- Sr. Juan Ignacio Mata Centeno, Secretario.
- Sra. Laura Guevara Gutiérrez, Directora.
- Sr. Ronald Carballo Cascante, Director.

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General.
- Sr. Juan Guillermo Alvarado Mesén, Director Administrativo.
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo.
- Sr. Allan Mosquera Vargas, Auditor Interno.
- Sr. Leopoldo Peña Cubillo, Asistente de la Presidencia Ejecutiva INS.
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas.

Invitados:

- Sra. Lourdes Fernández, Directora de Fideicomisos del Banco Nacional de Costa Rica
- Sr. Osvaldo Vega, Subjefe Dirección Jurídica del INS.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0208

TEMAS TRATADOS

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0207.

La **señora Presidente** somete para valoración de los señores Directores, el acta de la sesión ordinaria N°0207, realizada el 28 de noviembre del 2022, la cual fue enviada para su lectura previa.

Con lectura previa, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión ordinaria N°0207, celebrada el 28 de noviembre del 2022.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS.

ARTÍCULO II: PRESENTACIÓN FIDEICOMISO.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores la presentación del fideicomiso de titularización de flujos futuros del Benemérito Cuerpo de Bomberos y Banco Nacional de Costa Rica (BNCR). Dicha presentación y sus documentos pasaran a formar parte del expediente de esta acta.

Con el fin de referirse al siguiente tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones, a la señora Lourdes Fernández, Directora de la Dirección de Fideicomisos Banco Nacional de Costa Rica, al ser las catorce horas con siete minutos.

Señora Fernández: *La idea en este espacio es contarles del fideicomiso que tenemos el Banco Nacional con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, de lo que ha sucedido y lo que ha habido dentro de ese fideicomiso y también revisar que posibilidades tenemos para continuar trabajando juntos.*

Es un contrato que data de julio del 2015, cuando fue refrendado, según como lo establece la ley, el Código de Comercio, es un mecanismo de financiamiento en el caso de Bomberos, para la adquisición de bienes inmuebles, donde se ubicaran las estaciones de Bomberos de los sectores norte y sur del casco metropolitano, del cantón central de la provincia de San José. Aparte de la adquisición de los terrenos, la construcción de las estaciones y el equipamiento de las mismas.

El fideicomiso se ha encargado de esos tres temas, compra de terrenos, construcción y equipamiento, se muestra en el gráfico, como se maneja un fideicomiso de titularización y existe un vídeo, en donde se explica muy bien la figura y como ha funcionado este fideicomiso. -se procede a reproducir el vídeo, mismo que se encuentra en la documentación del expediente de la sesión ordinaria 0208-*.*

Los casos de éxito deben y pueden reproducirse, en el caso de Bomberos, el tema de que fuera titularización, esto significa que se financió por la vía del mercado de valores, utilizando flujos futuros, que viene de la parte que le ingresa al Benemérito Cuerpo de Bomberos, por la venta de seguros, una partecita de eso se cedió al fideicomiso y esos son los flujos futuros sobre los que se armó el fideicomiso y se consiguió el financiamiento respectivo.

Posteriormente, se tomó un crédito del INS, no volvimos a sacar una emisión, le consta a Don Héctor, con SUGEVAL hubo complicación para el registro de las emisiones, por lo que decidimos para la parte final, pedir un crédito al INS que todavía está funcionando y no se ha terminado de cancelar.

Se ha cumplido con todos los fines del fideicomiso, ya el fideicomitente hizo uso total de las instalaciones que comprenden los edificios principales y anexos de las estaciones, esto a partir de noviembre del 2020.

Mediante de comunicado de hecho relevante, se le informó al mercado de valores, que colocó el 21 de octubre del 2015, la totalidad de la emisión de ₡13.750,00 millones de colones y hubo una sobre oferta, esto quiere decir, que el inversionista hubiera comprado cinco veces lo que estábamos poniendo a la venta, porque el mercado costarricense está muy falto de papel, por esta razón es que estamos viviendo algún tipo de consecuencias con las operadoras, porque han tenido que ir a invertir afuera, porque no estamos generando suficientes títulos valores, para los montos que manejan.

El fideicomiso adquirió una línea de crédito por la suma de ₡8.625.000.000,00 millones, destinado al financiamiento parcial de la construcción de las megas estaciones, el plazo de crédito es de cuatro años. La última cuota se pagaría en noviembre del próximo año.

A la fecha, el fiduciario ha cumplido con la administración de los recursos que se nos dieron en administración y el 21 de octubre del 2020, se cumplió con el pago de la última emisión y por eso, se procedió a des inscribir este fideicomiso de la Superintendencia de Valores la SUGEVAL.

Una vez que se terminó de pagar las emisiones, muchos puestos de bolsas y operadoras de pensiones nos han llamado, para ver porque no hay otra colocación, ya que fue un papel muy apetecido por el mercado.

Otro de los objetivos, decía el inciso f), que podíamos hacer otro objetivo o finalidad que se desprenda de la naturaleza de este contrato y que estamos en cumplimiento de ello, pues se está terminando de construir un edificio anexo, se está adquiriendo estos días un terreno anexo a ese edificio y tenemos todavía plazo vigente del contrato de fideicomiso hasta el 20 de julio del 2024.

Todo lo que es el costo de la obra en proceso, ya terminada, propiedad, plata y equipo, esta en la contabilidad y diferentes informes que les enviamos a ustedes, en la parte administrativa de Bomberos.

Es importante aclarar, que este dinero que se maneja en este fideicomiso o en cualquier otro, es un patrimonio a parte del patrimonio de Bomberos y del Banco Nacional, por lo cual, se lleva una contabilidad separada y única, todo es transparente.

Queremos proponerles continuar más allá de la fecha del 20 de julio del 2024, queremos aprovechar el conocimiento que ya tenemos las partes que hemos intervenido, el puesto de bolsa del INS, Bomberos y nosotros, queremos aprovechar la coyuntura con la nueva ley de contratación administrativa, va a ver un acomodo con esta ley, porque salió de sorpresa, se esperaba que se pasara para el próximo año su vigencia.

Según lo conversado con personal de la Dirección de Contratación Administrativa de la Contraloría, este fideicomiso podría modificarse mediante una adenda, en donde se aumente su plazo y su objeto, el plazo para tener más tiempo y objeto para continuar con la construcción de las diferentes estaciones del país, esto sería en utilización del artículo 208 del antiguo reglamento de la antigua ley de Contratación Administrativa, por ser un fideicomiso que nació con la ley.

Con la ley actual, no existe una norma similar y donde termina el plazo de un fideicomiso, no hay manera de renovarlo, entonces aprovechar la coyuntura, que ha sido un caso de éxito, revisar con el puesto de bolsa del INS, volver a emitir títulos valores en el mercado y seguir posicionado el Benemérito Cuerpo de Bomberos y el INS, aprovechar las tasas.

Señora Presidente: *En el caso de que nosotros decidiéramos continuar con el fideicomiso para otras construcciones, aprovechando todo lo que nos está diciendo, ¿cuánto tiempo llevaría la modificación y la aprobación de Contraloría? con relación a esa modificación del fideicomiso, ¿sería más corto que hacer un nuevo fideicomiso con la nueva ley?*

Señora Fernández: *Sería muchísimo más corto porque ni siquiera tenemos reglamento de refrendo, relacionado a la nueva ley, pero hasta podría ser que nos digan que no se requiere el refrendo. ¿Cuánto tiempo? Yo podría pensar que serían 6 u 8 meses, pero tenemos la ventaja de que todavía*

está vigente el contrato, estamos en el momento idóneo como para arrancar en ese trabajo y que, para julio del 2024, ya podernos montarnos en la nueva adenda y seguir con la producción.

Director Carballo: *Nos hablaba de objeto, de propósito, nos interesa que sea más amplio no solamente a una o dos estructuras, como fue al inicio, sino que las necesidades de una serie de mejoramientos en la infraestructura de ciertas estaciones que están identificadas como necesidades, el variar ese objeto es posible, no hay ningún inconveniente, el inicial era para dos especificas construcciones.*

Señora Fernández: *De lo que hemos hablado con Contraloría, es que el objeto se está ampliando, pero no se está variando, por eso caería dentro de este artículo 208 del antiguo reglamento de la antigua ley de Contratación Administrativa que permite ese tipo de aumento de plazo y del objeto, siempre y cuando no sea otro objeto totalmente diferente.*

Quiere decir que, si este fideicomiso hubiera nacido para sólo equipo y ahora se quiere para construcción, eso es lo que no se puede, pero simplemente estamos ampliando, compra de terrenos, construcción y equipamiento, en varias ocasiones nos hemos sentado con Don Héctor y su equipo de trabajo, andan alrededor de 43 necesidades, creo que lo que habíamos valorado era en construcción nueva, pero podría pensarse en una remodelación.

Director Carballo: *Esto quería que se defina y como esto está siendo escuchado y observado, esa es la finalidad, mejorar la infraestructura y algo que tiene una administración bien enfocado de cuál es el orden y necesidad de desarrollar la infraestructura.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

Se retira de la sala de sesiones, la señora, Lourdes Fernández, Directora de Fideicomisos del Banco Nacional, al ser las catorce horas con veintinueve minutos.

ARTÍCULO III: CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ESTABLECIDO MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO N° 43733-MP. OFICIO CBCR-048137-2022-DGB-01637.

La señora presidente **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-048137-2022-DGB-01637 del 08 de diciembre del 2022 que contiene la Conformación del Comité Técnico establecido mediante Decreto Ejecutivo N° 43733-MP. Dicho oficio y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Director General: *El 12 de octubre del 2022, el señor Presidente emitió un decreto ejecutivo, en donde se establecen una serie de condiciones que permitan la modificación, actualización de las normas de protección contra incendios NFPA, que es la Asociación Nacional de Protección Contra*

Incendios, normas que se utilizan en muchos países. Dicho decreto, establece la conformación de una comisión que busca crear el espacio para que los diferentes sectores externen las intenciones de modificar una u otra norma, tanto para las nuevas edificaciones como para las existentes.

Esto porque una de las principales observaciones que ha hecho el sector privado, gira entorno a que precisamente los edificios existentes tienen muchas dificultades para ponerse al día con la normativa, esta comisión que se integra por nuestra institución, el Ministerio de Salud, Colegio Federado- Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica-*, el INVU* - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo-*, el MEIC* - Ministerio de Economía, Industria y Comercio-, *la Cámara Costarricense de la Construcción y un representante de la Academia, que es nombrado por el Consejo de Gobierno.*

De hecho, la primera reunión está planteada para hoy a las 4:00pm, Doña Mónica nos va acompañar en la etapa inicial, en donde podemos establecer un plan de trabajo, para ello es necesario el nombramiento de dos miembros del Cuerpo de Bomberos y nosotros le hemos propuesto a este Consejo que dos de los ingenieros que se encargan de la implementación de la normativa a nivel de diseño de construcción y la Dirección General estará presente en estas reuniones para darle control y seguimiento a la participación de nuestros funcionarios.

Este es el acuerdo que se somete a consideración de este Consejo, que es el nombramiento de estas dos personas.

Señora Presidente: *En adición a lo informado por Don Héctor, me permito indicar que en el alcance N° 218 a la Gaceta N°194 del doce de octubre del dos mil veintidós, se publicó el decreto ejecutivo N°43733- MP, que reforma el decreto ejecutivo N°37615-MP y sus reformas, reglamento de la ley N° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, mediante el cual se están considerando solicitudes de revisión de dicho reglamento a instancia del sector constructivo, particularmente relacionadas con la aplicación de las normas asociadas de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego (NFPA).*

El Poder Ejecutivo se avoco a estudiar el tema a través de los actores gubernamentales y privados relacionados con el mismo, para la emisión del decreto, trabajó tanto el Benemérito Cuerpo de Bomberos como el INS y su departamento legal. En su momento el decreto fue en la colaboración del departamento legal del INS y el Benemérito Cuerpo de Bomberos participó de las mesas necesarias para poder generar el decreto, con las otras instancias.

Tenía que estar dirigido por Casa Presidencial, la vicepresidencia de la República, estuvo presente el Ministerio de Economía, Ministerio de la Vivienda, Ministerio de Salud, la Cámara de Construcción,

Colegio de Ingenieros y Arquitectos, entre otros, generándose en consecuencia la propuesta de modificar los artículos 1, 2 párrafo primero, 6 inciso h), 21 párrafo primero, 65, 66, 67, 70, 71, 73, 85 incisos a) y b) y 86 de dicho instrumento y la previsión transitoria a cargo del Cuerpo de Bomberos de emitir la respectiva reglamentación técnica.

Un tema relevante de la modificación del artículo 66, referido a la norma técnica, el cual señala que el Cuerpo de Bomberos, adopta las normas de Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego NFPA, con excepción del sector de diseño y construcción.

Para la elaboración de la normativa técnica aplicable al sector de diseño y construcción, el Cuerpo de Bomberos, usará como referencia las normas de Asociación Nacional Protección Contra el Fuego NFPA o cualquier otra normativa internacional, que garantice un nivel de seguridad y protección contra incendios equivalente.

La prioridad del ejecutivo, aunque anda buscando una flexibilización de las normas, para el tema de reactivación económica del sector construcción y estamos hablando no sólo de edificios nuevos, que eso va a salir de la comisión, también el hecho de que hay muchos edificios muy viejos y que aplicar el NFPA, que no es la única norma internacional que existe, es sumamente caro.

Una vez que ese comité termine, eso tiene que traerse al Consejo de Bomberos para que sea votada, esto con la parte técnica del resultado. La fecha del límite es el 12 de abril del 2023.

No se pretende quitar ninguna norma, la idea es que se aplique una norma, ya sea del NFPA o cualquier otra que el comité esté de acuerdo, donde si se proteja al ser humano y la prevención del incendio, a nivel de seguridad y protección contra los incendios o equivalentes.

Para la elaboración de la propuesta de la normativa técnica y su respectiva revisión, en el sector de diseño y construcción, el Benemérito Cuerpo de Bomberos convocará la Comisión Técnica con la capacidad de toma de decisiones, eso lo dice el Decreto.

Otro cambio importante en ese decreto es el siguiente: Una vez aplicado la norma a un edificio que ya pasó permisos con NFPA, aunque vengan revisiones posteriores de la norma, no se puede devolver esa norma una vez que ese edificio ya terminó el proceso y ya tiene los permisos.

En este decreto se establece el siguiente transitorio único:

"Transitorio Único. - Plazo para emitir la normativa técnica. El BCBCR deberá emitir la normativa técnica en un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigencia de este decreto."

En ese sentido, la normativa deberá estar publicada a más tardar del 12 de abril del 2023, quiere decir que tenemos poco tiempo, no se había hecho la comisión porque faltaban algunos

nombramientos y hoy se terminaban de nombrar algunos sectores que todavía no habían remitido sus aprobaciones de quienes eran los que los iban a presentar.

Conforme a lo expuesto por Don Héctor, considero conveniente además del acuerdo que está implementando, es importante validar de parte de este Consejo, que se informe periódicamente el avance del trabajo de esa comisión, porque a los que les toca aprobar ese reglamento va a ser a nosotros y tenemos que cumplir con los plazos.

Por lo que propongo que se presente un informe en las sesiones ordinarias mensuales hasta que se cumpla con el plazo y se apruebe el reglamento correspondiente. Esta primera convocatoria la hizo la Presidencia del Consejo debido a esa reunión que se tuvo la semana pasada con el Presidente de la República y los demás sectores.

En mi opinión, mi única participación es darles la bienvenida, hablar y apoyar un poco que a partir de esta primera reunión tengamos un cronograma, objetivos, que fechas se van a estar reuniendo y lo conversamos la vez pasada con los sectores, que por favor lleguen a la comisión con sus propuestas, no a esperar que Bomberos haga la propuesta.

Los que tienen que hacer las propuestas son los sectores, para que la comisión llegue a un acuerdo y no seguir atrasándonos en que allí se vayan a las discusiones.

Yo estaría a favor de la propuesta de este acuerdo y adicionar que Don Héctor como responsable de la Comisión y que siga convocando, que dirija el proceso y nos informe cada vez que tengamos Consejo Directivo.

Mi recomendación, por lo que he visto de algunos sectores que dijeron que hoy no van a poder asistir, es que Don Héctor lleve una hoja con los asistentes, porque no quiero que el día de mañana nos llamen a Casa Presidencial y nos digan que es que alguien no participó o que no fue convocado y llevar una bitácora de las convocatorias y de las asistencias, inclusive de las propuestas y minutas de las reunión, para presentarle a la Presidencia de la Republica y ante este Consejo, antes de la aprobación del reglamento correspondiente.

Directora Guevara: *Para dejarle como esa tarea a Don Héctor, que sería analizar profundamente los temas de irretroactividad o retroactividad de la aplicación de la norma, porque existe un principio de irretroactividad de la ley, pero en estos casos tan sensibles donde entendí que hay algunos casos con cumplimiento, otros que podrían estar en proceso y que a la hora de entrar a una nueva normativa, puede haber algunos temas de fondo que posiblemente beneficien y cuando hablamos de que la norma nueva beneficia, es muy posible que los administrados se quieran acoger a esta norma.*

Hay que tener mucha sensibilidad en esa aplicación y el ver que la nueva norma, establece las reglas claras en las cuales uno se pueda pasar de una normativa a otra.

Señora Presidente*: Eso se solventó en el mismo decreto, se deja claro que una vez un edificio ya tuvo el permiso de construcción cada vez que hubo un avance en la norma, no se le van aplicar las nuevas adiciones de esa norma porque lo encarece, si ya pasó el permiso, si es una remodelación de un edifico ya es diferente.*

Directora Guevara: *¿Y los que están en proceso?*

Señora Presidente*: Es que antes que entre la nueva norma, tendríamos cambio, pero va a depender de lo que se establezca en la comisión.*

Director General: *Puede ser que un edificio haya sido aprobado, visado, pero después cambia de ocupación, por ejemplo, era un edificio de bodegas y lo van a cambiar a oficinas, por ley tiene que entrar de nuevo al APC y cumplir con los requerimientos para oficinas, pero si fue visado para bodegas y pasa el tiempo, se mantiene como bodegas, no puede aplicarse la normativa nueva, aunque cambie o hagan ajustes.*

Actualmente el cambio de ocupación es una consideración porque así lo establece proceso del Colegio del Ministerio de Salud Federado, y que son los que dan los permisos finalmente.

Director Carballo: *En la convocatoria para el comité, ¿están todos los actores? Lo importante es que no vaya a quedar alguno, que no se considere.*

Director General: *Está por decreto.*

Director Carballo: *Entonces se tiene la seguridad de lo que produzca esa comisión, ha sido referido por la misma comisión y aceptado por todos los actores, que después no vayan a decir que no hubo aceptación de lo que esa comisión vaya a coordinar.*

Señora Presidente: *Como esta por decreto es un poco más sencillo.*

Es importante, por el tema de lo que hemos visto en el asunto de la presencialidad de la comisión, es que puede ser que se dé la agenda a partir de hoy y que en algunas de esas fechas alguien no asista, para eso tienen a un representante y un suplente, por lo que no debería de haber una ausencia.

Mi recomendación a Don Héctor de que quienes estén dirigiendo la comisión tengan la convocatoria y la firma, si no participó a pesar que los presentes tuvieron el acuerdo, no puede vararse la comisión

porque algunos no se hagan presentes. Hay un plazo para cumplir con el decreto, además tiene que venir al Consejo de Bomberos.

Director Mata: *Con relación al proyecto de acuerdo, me parece que usted dijo que el decreto indica que la Dirección General de Bomberos, es la que convoca a la Comisión.*

Señora Presidente: *Es el Consejo de Bomberos, quien dirige la Comisión.*

Director General: *Dice que es el Cuerpo de Bomberos, no especifica.*

Señora Presidente: *Esta primera la hizo la Presidencia del Consejo, para cumplir con el acuerdo que se hizo en la última reunión que se hizo con los sectores de parte del Presidente, pero no tiene que ser la presidencia y lo lógico es que sea lo técnico, porque esto es una Comisión Técnica, por eso el nombramiento de los dos técnicos.*

Director General: *Se hace la pregunta por el segundo punto, que dice que el señor Director General realice las convocatorias de cada una de las sesiones.*

Señora Presidente: *De ahora en adelante y debido a los acuerdos, porque deben coordinar las fechas. El decreto nos dice específicamente que es el Benemérito Cuerpo de Bomberos, no la Presidencia.*

Dejar en claro que esto es una Comisión técnica, no es de ningún otro tipo, me parece bien el nombramiento que está haciendo Don Héctor, recomiendo que él esté presente en todas.

Directora Guevara: *¿Es necesario hacer una delegación de este Consejo Directivo a la persona de Don Héctor?*

Señora Presidente: *Es que el decreto lo permite.*

ACUERDO III: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que al tenor del artículo 66 del Reglamento a la Ley 8228 reformado el 12 de octubre 2022 mediante Decreto Ejecutivo N°43733, la elaboración de la normativa técnica aplicable al sector de diseño y construcción, se nutrirá referencialmente, de las normas de la Asociación Nacional de Protección contra el Fuego o cualquier otra normativa internacional que garantice un nivel de seguridad y protección contra incendios equivalente.

SEGUNDO: Que a efecto de la elaboración de la normativa técnica aplicable al sector diseño y construcción, el artículo 67 del Decreto Ejecutivo N°43733 prevé la expresa conformación de un Comité Técnico:

Artículo 67.

...Para la elaboración de la propuesta de la normativa técnica y su respectiva revisión, en el sector de diseño y construcción, el BCBCR convocará a una Comisión Técnica con capacidad de toma de decisiones, que será integrada por dos representantes (un propietario y un suplente como miembros permanentes) de las siguientes instituciones:

a) Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (BCBCR). Coordinador.

b) Ministerio de Salud (MINSA).

c) Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA).

d) Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

e) Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

f) Asociación Cámara Costarricense de la Construcción (CCC).

g) Academia en profesión atinente a la especialidad. (Consejo de Gobierno)

Los representantes serán nombrados oficialmente por las instituciones.

ACUERDA:

1. En atención al artículo 67, del Decreto Ejecutivo N°43733, que establece la conformación de un Comité Técnico, nombrar como representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los señores Ing. Rolando Leiva Ulate y Ing. Guillermo Chacón Espeleta.

2. Que el señor Director General realizará en adelante, las convocatorias de cada una de las sesiones de trabajo interinstitucionales y presentará un informe mensual ante el Consejo Directivo sobre los avances de esta iniciativa, hasta tanto el Reglamento sea aprobado.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO IV: ACUERDO 9758-IV DE JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 01-12-2022. "POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y CORRUPCIÓN DEL GRUPO INS". OFICIO SAC-01588-2022 Y G-04717-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores los oficios G-04717-2022 del 21 de noviembre de 2022 y SAC-01588-2022 del 02 de diciembre del 2022, que contienen la creación Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS y el Acuerdo 9758-IV de Junta Directiva del INS del 01-12-2022. Dichos oficios y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0208

Señorita Monge: *Mediante el oficio SAC-01588-2022, la Secretaría de Actas Corporativa comunica el Acuerdo 9758-IV de Junta Directiva INS correspondiente a la Política de Prevención de Fraude y Corrupción del Grupo INS.*

Este acuerdo consta de tres puntos:

"1. Aprobar la creación de la "Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS", conforme lo indicado en el oficio G-04717-2022 del 21 de noviembre del 2022 y NEA-00516-2022 del 16 de noviembre del 2022.

2. Instruir a la Dirección de Planificación para que se proceda según corresponda y a la Secretaría de Actas Corporativa para que comunique el presente acuerdo a las Juntas Directivas del Grupo INS y sus gerencias, así como al Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos y a su director general con el objetivo de que aprueben e instruyan su implementación.

3. Establecer con plazo al mes de enero del 2023 la aprobación de esta política por parte de las Juntas Directivas del Grupo INS y del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos."

La política fue remitida en la documentación previa, existe una propuesta de Acuerdo:

"1. Dar por recibida y conocida la Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS" de conformidad con lo indicado en el Acuerdo 9758-IV de la Junta Directiva del INS, del 01 de diciembre de 2022.

2. Instruir a la Dirección General para que proceda con su divulgación e implementación.

3. Instruir a la Secretaría de Actas que remita el presente acuerdo a la Junta Directiva del INS en cumplimiento del Acuerdo 9758-IV del 01-12-2022."

Director Mata: *Creo que el acuerdo de la Junta Directiva del INS dice, que la remite para que nosotros la aprobemos, hay que agregar la palabra "aprobar".*

Directora Guevara: *En el punto segundo, recordar que se debe tener la retroalimentación y un informe, puede ser semestral de las acciones que se han tomado en ese sentido.*

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:
El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0208

PRIMERO: Que mediante oficio SAC-01588-2022 del 02 de diciembre del 2022, la Secretaría de Actas Corporativa remite el Acuerdo 9758-IV de Junta Directiva del INS, relacionado con la Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS, el cual indica puntualmente lo siguiente:

1. Aprobar la creación de la "Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS", conforme lo indicado en el oficio G-04717-2022 del 21 de noviembre del 2022 y NEA-00516-2022 del 16 de noviembre del 2022.

2. Instruir a la Dirección de Planificación para que se proceda según corresponda y a la Secretaría de Actas Corporativa para que comunique el presente acuerdo a las Juntas Directivas del Grupo INS y sus gerencias, así como al Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos y a su director general con el objetivo de que aprueben e instruyan su implementación.

3. Establecer con plazo al mes de enero del 2023 la aprobación de esta política por parte de las Juntas Directivas del Grupo INS y del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO: Que el objetivo de la política en mención es orientar al personal y partes interesadas de las empresas del Grupo INS hacia una conducta de cero tolerancia en cuanto a los temas de fraude y corrupción.

ACUERDA:

1. Aprobar la "Política de Prevención del Fraude y Corrupción del Grupo INS", de conformidad con lo indicado en el Acuerdo 9758-IV de la Junta Directiva del INS, del 1 de diciembre de 2022.

2. Instruir a la Dirección General para que proceda con su divulgación e implementación y proceder con la elaboración de un informe semestral para presentar ante el Consejo Directivo.

3. Instruir a la Secretaría de Actas que remita el presente acuerdo a la Junta Directiva del INS, en cumplimiento del Acuerdo 9758-IV del 01-12-2022.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO V: DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE Y CONTACTO OFICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL INFORME N.º DFOE-GOB-IF-00015-2022. OFICIO N° 21998 (DFOE-SEM-1930) DEL 01-12-2022 Y PE-01389-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio PE-01389-2022 del 02 de diciembre de 2022, que contiene la designación del

responsable del expediente y contacto oficial para el cumplimiento de las disposiciones del informe N.º DFOE-GOB-IF-00015-2022. Oficio N° 21998 (DFOE-SEM-1930) del 01-12-2022. Dicho oficio y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Peña: *Don Héctor por mandato de este Consejo, hizo la comunicación a la Contraloría General de la República de mi designación como enlace para darle seguimiento a las recomendaciones del informe de Auditoría de Carácter Especial para la Capacidad de Gestión Financiera del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.*

La Contraloría lo que establece es que como parte de las responsabilidades que tengo que hacer es conformar, actualizar, custodiar, conservar y dar acceso al respectivo expediente del cumplimiento de las disposiciones, en ese sentido es necesario que se tomen las previsiones, para que dicho expediente esté identificado, foliado, completo y escrito en orden cronológico, así como custodiado y estar disponible para la Contraloría, órganos de control, Fiscalización, Asamblea Legislativa, autoridades judiciales, medios de comunicación y otras partes interesadas.

Yo di acuse de recibo a la Contraloría, en donde les dije que tomé nota y entendía bien las observaciones y responsabilidades que se me asignaban como delegado, lo único es pedirle a Don Héctor y a la Administración, el mantenerme informado y copiado conforme se van presentando los informes a las Contraloría.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO VI: AJUSTES AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA (ROFAI). AIB-354-2022.

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio AIB-354-2022 del 08 de diciembre de 2022, que contiene el ajuste al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. Dicho oficio y sus documentos pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Auditor: *Nosotros presentamos a este Consejo la nueva versión del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, como parte de lo que establece la normativa que nos regula, siguiendo los procesos técnicos y legales para poder actualizarlo.*

Se solicitó y se obtuvo la revisión legal y técnica de la institución, se trasladó y se presentó al Consejo para que fuese aprobada. El siguiente paso fue la presentación de este Reglamento para su

aprobación por la Contraloría General de República y de la revisión que ellos realizan, nos trasladan un oficio en donde nos indican que es necesario ampliar dos artículos del reglamento.

Si bien es una solicitud por parte de ellos, el Reglamento si lo contempló en el sentido de que se incorpora dentro de los primeros artículos, que en normativa específica la Auditoría Interna del Cuerpo de Bomberos, se va a regir por la normativa que le aplique en los temas que rigen su actividad, no obstante, la Contraloría considera que es necesario que quede explícitamente incluido dentro del reglamento las definiciones de lo que se llaman los servicios de Auditoría.

Nosotros hacemos referencia a la normativa específica donde están las definiciones, ellos nos piden que las traigamos al reglamento y en el apartado que tiene que ver con presuntos hechos irregulares, nos hacen la misma solicitud.

Vemos que es un aporte que lo que hace es enriquecer el reglamento nuestro, no hay tema de contradicción o un conflicto entre la propuesta nuestra y la Contraloría, por eso lo volvemos a traer aprobación.

Recordar los antecedentes desde el punto de vista legal y técnico, que nos indican porque es necesario realizar esto, se nos dice que tenemos que hacer una revisión periódica, idealmente anual, si hay un cambio de otra normativa que vaya afectar la parte interna nuestra.

La estructura se conserva, por lo que estamos indicando que es un ajuste al reglamento que ya se aprobó por este Consejo Directivo y se compone de los cinco capítulos, donde en el primero están las disposiciones generales, en el segundo la organización de la Auditoría Interna, en el tercero el funcionamiento de la Auditoría Interna y las disposiciones finales.

Mantiene las secciones porque la Contraloría nos viene a decir es que dentro de esta estructura inclúyanme o amplíenme en el artículo tal, estas definiciones. Son las que están resaltadas, que sería la sección B con los servicios de la Auditoría Interna, son los nombres de auditoría financiera, operativa y de carácter especial.

En la sección D de los presuntos hechos irregulares sobre los productos, nosotros los indicamos con el nombre, pero la Contraloría pide que amplié la información, para que no haya ninguna duda. Incluso, aportamos como parte de la documentación que se trasladó para la nueva presentación.

Del lado izquierdo lo que vemos es que se definió el artículo 30, lo que en el lado derecho vemos es la propuesta que nos dice la Contaloría, se conserva la esencia del artículo 30. -Diapositiva 35 de la presentación, sesión 0208.-

Estas son las definiciones y es importante presentarlas acá, porque la Auditoría no se va avocar a crear definiciones propias, sino que lo que hace es extraerlas de la normativa, a la cual no estábamos refiriendo como es la Auditoría Financiera que se enfoca en determinar si la información financiera de una entidad se presenta en conformidad con el marco de referencia, tal y como está establecido dentro de nuestro bloque de legalidad.

La Auditoría Operativa, evalúa la eficiencia, eficacia y economía o al menos uno de estos criterios y parámetros. En el caso de la de Carácter Especial, es aquella que se especializa o se concentra en un asunto en particular, que puede ser un tema financiero, operativo o cualquier otro de relevancia para el buen funcionamiento de la organización.

En el artículo 41 que se incluye, es el que nos menciona sobre la elaboración del producto final en materia de los hechos en investigación, los hechos presuntamente irregulares. Contemplábamos la primera parte en esta sección, sin embargo, la Contraloría solicitó que se incluya la definición.

Uno de los productos es la desestimación y el archivo que es cuando después de hacer el análisis inicial o si se hizo una investigación rápida inicial, se considera que no hay elementos que para acreditar una investigación a mayor profundidad y algún producto final, hay que motivar porque razón se da este producto.

La relación de hechos, cuando entramos en producto de este tipo o determinamos que es necesario un producto de este tipo, es porque estamos ante la posibilidad de una falta de carácter administrativo, por presuntas irregularidades que deben de terminar de demostrarse en una instancia siguiente, que sería la instrucción de un órgano director del procedimiento administrativo.

En la denuncia penal, estamos hablando de eventuales faltas o la presunción de un posible delito en contra de la función pública, este producto es ante una instancia especializada como es el Ministerio Público que se encargará de determinar las acciones pertinentes y realizar la investigación, y si lo amerita presentar la acusación correspondiente.

*Esta sería la propuesta de acuerdo con base en la solicitud de ajustes que nos pide la Contraloría General y que traemos para su consideración: "**El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluida la presentación de los ajustes al Reglamento, acuerda: 1.** Aprobar la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo XII, sesión ordinaria 0203 del 29 de setiembre de 2022 y remitido mediante el oficio AIB-354-2022 del 08 de diciembre de 2022.*

2. Comunicar a la Auditoría Interna para que traslade el Reglamento a la Contraloría General de la República con el propósito de obtener su aprobación, en atención al oficio DFOE-GOB-0469 (20350)

del ente contralor del 24 de noviembre de 2022, y proceder según corresponda, todo de acuerdo con el marco normativo técnico y legal aplicable. 3. Autorizar e instruir a la Administración, a disponer de los recursos necesarios para realizar la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría en La Gaceta, una vez que cuente con la aprobación por parte de la Contraloría General de la República."

Director Mata: *Favor indicar la palabra "Aprobar" en lugar de "Dar por conocido".*

ACUERDO VI: La señora Presidente somete a votación la propuesta de modificación del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoria Interna y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante acuerdo XII de la sesión ordinaria 0203 del 29 de setiembre de 2022, se aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO Que la Contraloría General de la República mediante oficio DFOE-GOB-0469 (20350) del 24 de noviembre de 2022, solicita efectuar ajustes al nuevo Reglamento, específicamente en ampliar el artículo 30, de forma que se indiquen los tipos de auditoría que existen con su correspondiente definición; así como ampliar la sección D "Del análisis de presuntos hechos irregulares", de modo que se incorporen todos sus productos derivados, los cuales se deben indicar como parte de la "Elaboración del Producto Final".

TERCERO: Que los ajustes efectuados al nuevo Reglamento cuentan con el aval técnico y legal según criterios CBCR-048019-2022-PLB-00240 y CBCR-047930-2022-AJB-00079 respectivamente, ambos del 07 de diciembre de 2022.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría, aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo XII, sesión ordinaria 0203 del 29 de setiembre de 2022 y remitido mediante el oficio AIB-354-2022 del 08 de diciembre de 2022.

2. Comunicar a la Auditoría Interna para que traslade el Reglamento a la Contraloría General de la República con el propósito de obtener su aprobación, en atención al oficio DFOE-GOB-0469 (20350) del ente contralor del 24 de noviembre de 2022, y proceder según corresponda, todo de acuerdo con el marco normativo técnico y legal aplicable.

3. Autorizar e instruir a la Administración, a disponer de los recursos necesarios para realizar la publicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría en La Gaceta, una vez que cuente con la aprobación por parte de la Contraloría General de la República.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO V: TEMAS DE DIRECTORES PÚBLICOS.

ARTÍCULO VII: FELICITACIÓN POR EL RETO NAVIDEÑO. DIRECTORA LAURA GUEVARA.

Directora Guevara: *Me ha gustado mucho la iniciativa del reto del Benemérito Cuerpo de Bomberos, felicitar a la organización por la elaboración de esas actividades, me parece un mensaje muy positivo, de prevención, de participación de la sociedad y de los niños, en estas tareas de prevención, cuidado de los bienes y de las personas.*

En actividades como estas es que se deja el papel del Benemérito Cuerpo de Bomberos permeando estos mensajes, y más la época que se nos avecina que es la época seca, tenemos incidencias en todo lo que es el verano, por lo que todas estas actividades vienen a fortalecer ese conocimiento que tienen los niños.

No tuve el placer de acompañarlos en el primer lanzamiento en Puntarenas, pero he tenido la oportunidad de seguir los videos, para la promoción de esta bonita e importante actividad.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VIII: FELICITACIÓN POR PARTE DE LA SEÑORA PRESIDENTE.

Señora Presidente: *Tuve la oportunidad de participar con algunos de otros miembros, sé que Doña Laura y Don Juan se excusaron ese día, pedirle a la Administración que nos den con antelación suficiente, la próxima que se haga el año entrante y ojala el Consejo Directivo pueda participar en pleno.*

Agradecerles, fue una extraordinaria Administración del evento de bandera azul. Felicitar a los ganadores, lo disfrutamos mucho, yo casi me meto con ellos al agua.

El primer lugar fue la parte del Roble, el segundo lugar fue Pital y el tercer lugar fue la estación de Santo Domingo, felicitarlos desde el Consejo, y a todos lo que llegaron a la final, las doce que estuvieron presentes hicieron un esfuerzo muy importante.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0208

Señor Vicepresidente: *Son los Bomberos Voluntarios de este país que estaban participando, además de felicitarlos, agradecerles esa cantidad de horas que regalan a la sociedad costarricense, a través de nuestra institución.*

Director Mata: *Me quiero sumar a la felicitación y me hubiera gustado estar, fue muy pronta la convocatoria y tenía algunas cosas planeadas. Me gustaría que tomemos un acuerdo formal, para que felicitemos a las 12 estaciones que participaron como finalistas y dándoles de parte del Consejo, nuestra felicitación efusiva, en igualdad de condiciones, porque es difícil llegar a esas instancias.*

Estuve en dos anteriores, recuerdo la de Heredia, en el Palacio de los Deportes y realmente me gustó mucho, yo propongo una moción que mediante un acuerdo le comuniquemos a las 12 estaciones un escrito, para que todos los Bomberos de cada estación pueda leer nuestra alegría y satisfacción.

ACUERDO VII: La señora Presidente somete a votación el asunto presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el pasado domingo 04 de diciembre del 2022, se llevó a cabo en la ciudad de Puntarenas, la Maniobra final 2022, en la cual participaron los 12 batallones del Benemérito Cuerpo de Bomberos y en específico las Estaciones de:

- Tres Ríos
- Tibás
- Alajuela
- Santo Domingo
- Turrialba
- El Roble
- Siquirres
- Pital
- Cañas
- Paquera
- San Ramón

• Pérez Zeledón

SEGUNDO: Que los ganadores de la Maniobra Final fueron:
Primer lugar: Estación de Bomberos El Roble
Segundo lugar: Estación de Bomberos Pital
Tercer lugar: Estación de Bomberos Santo Domingo
ACUERDA:
1. Extender una felicitación a todos los colaboradores que participaron en la organización de la Maniobra Final 2022 por el éxito alcanzado en la actividad.

2. Extender una felicitación a las 12 Estaciones de Bomberos participantes en la Maniobra final 2022, por el esfuerzo y disciplina demostrados en dicho evento.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VIII: FELICITACIÓN A TODO EL BCBCR POR RECOLECCIÓN DE JUGUETES. DIRECTOR MATA CENTENO.

Director Mata: *En este caso es felicitar a todo el Benemérito Cuerpo de Bomberos, a los que están participando en la actividad de recolección de juguetes, me parece una bonita acción, no sé si están todas las estaciones del país.*

Director General: *Todas las estaciones ayudan, pero se concentran en una provincia.*

Director Mata: *Es una felicitación a todas las estaciones de Bomberos, porque me parece un gesto solidario y navideño, además hace honor al lema de Bomberos: "abnegación, honor y disciplina", en este caso es la abnegación porque dedican horas a su trabajo para una actividad tan bonita.*

Señora Presidente: *Nos sumamos.*

Director Carballo: *Tuvimos un ayuno durante dos años, donde muchas de estas actividades de proyección a la comunidad, donde cada una de las estaciones o donde hay presencia de Bomberos, esta interacción es esperada, ese contacto con la comunidad que no es solamente durante una emergencia, sino también para compartir en la época.*

Es establecer esos principios y valores que representamos, que mejor manera que conseguir regalos para dos tipos de población, que son los niños y los adultos mayores, esta última es importante porque también esperan ser considerados dentro de nuestro aspecto social y que Bomberos inserta, en la interacción con cada una de las comunidades.

De parte de la Administración y el apoyo de nosotros es que toda gestión de cada estación que sea de este tipo de proyección, yo sé que ustedes con toda la logística que requiere, lo llevan muy bien.

No solamente se da el regalo, sino que las estaciones se acercan a los centros donde se atiende a las personas de esta condición de adulto mayor, instancias de atención, por ese lado muy motivado. Mañana en Alajuela a las 5 p.m. en el parque Juan Santamaría y es para un hogar de ancianos lo que se recaude.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO IX: MENSAJE DE LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *Recordar que este es nuestro último consejo, continuaríamos en enero y como vamos a continuar con temas de carácter confidencial, desearles a todos los bomberos voluntarios y todos los demás, sus familias, de parte nuestra e inclusive de todo el Benemérito Cuerpo de Bomberos, una feliz navidad y un prospero año nuevo, muchísimas bendiciones para este 2023.*

Recordemos que, para los temas del Consejo, estaríamos volviendo en enero, en la siguiente convocatoria.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO X: COMENTARIO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DON JUAN GUILLERMO ALVARADO.

Director Administrativo: *Me quiero referir a los comentarios que hice en la sesión tras anterior en este Consejo, puede ser que se hayan malinterpretado mis palabras y si en algún momento ofendí alguno de los miembros del Consejo, les ofrezco las disculpas del caso.*

Señora Directora: *Muchas gracias, de mi parte son muy bien recibidas.*

Directora Guevara: *Como tuve una alusión directa en el caso, me complace Don Juan Guillermo, la gestión que esta haciendo en este momento y agradezco sus palabras.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XI: MENSAJE DEL SEÑOR DIRECTOR RONALD CARBALLO CASCANTE.

Director Carballo: *Los deseos para que todo lo que se enfrentó este año 2022 y que toda esa familia bomberil que logró llegar a finalizar este año, que tenga la mejor iniciativa, la fuerza, la fe de que este 2023 va a ser mucho mejor.*

Cuando hablo de familia bomberil son los bomberos, nuestros compañeros administrativos y técnicos y detrás de cámaras tenemos a los que hacen posibles se dé el servicio y su continuidad, lo más importante esa proyección hacia las comunidades.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO XII: AGRADECIMIENTO DE LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL.

Señora Presidente: *Yo quería agradecer de parte de toda mi familia las esquelas, llamadas y comunicados que tuve de todos, como del Consejo que me hablaron, Don Héctor que hizo una esquela, SICOBO, UPINS, inclusive los Bomberos retirados hicieron una guardia de honor a mi hermana que falleció el viernes pasado e hicimos el entierro el domingo.*

Yo quiero agradecerles por todas sus manifestaciones no sólo a título personal, sino por toda mi familia, ha sido un momento muy difícil, pero le doy gracias a Dios por su vida y por las manifestaciones de todos ustedes hacia nosotros los Araya y Martino.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

TEMAS CONFIDENCIALES

CAPÍTULO VI: TEMAS RESOLUTIVOS CONFIDENCIALES.

ARTÍCULO XIII: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros

ACUERDO XIII*:* **CONFIDENCIAL.**

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

Se retiran de la sesión del Consejo Directivo todos los miembros de la Administración presentes y quedan únicamente en sesión los miembros del Consejo Directivo, así como el señor Auditor Interno, el señor Asesor de la Presidencia Ejecutiva y la Secretaría de Actas, al ser las quince horas con cuarenta y tres minutos.

CAPÍTULO VII: TEMAS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y AUDITORÍA INTERNA PÚBLICOS.

ARTÍCULO XIV: TEMA CONFIDENCIAL, SEGÚN CRITERIO DJUR-03137-2022 DEL 24 DE JUNIO DEL 2022 DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

Este tema es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO XIV*:* CONFIDENCIAL.

Este acuerdo es confidencial según el criterio DJUR-03137-2022, emitido el 24 de junio del 2022, por la Dirección Jurídica del Instituto Nacional de Seguros.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO XV: MOCIÓN DE LA PRESIDENCIA SOBRE LA PRESENTACIÓN INFORME DE TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO.

Señora Presidente: *Instruir a la Secretaría de Actas con la finalidad de que realice la búsqueda relacionada con los acuerdos emitidos sobre los informes de investigación en proceso, tanto de la Auditoría, como presentadas a este Consejo que puedan remitir alguna falta de cumplimiento con relación a esos acuerdos o algún acuerdo pendiente a esos temas.*

Adicionalmente, instruir a la Presidencia del Consejo Directivo consultar a la Dirección Jurídica del INS, la procedencia de presentar denuncias penales o de otra índole, relacionadas con los temas indicados en el punto 1.

ACUERDO XV: La señora Presidente somete a votación el tema presentado a su consideración y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-355-2022 del 08 de diciembre del 2022, la Auditoría Interna remite para conocimiento del Consejo Directivo, el cierre del proceso de investigación iniciado en el 2021 con referencia en los antecedentes indicados en ese mismo oficio, con resultado en el traslado de una denuncia penal al Ministerio Público, con el fin de que se determine la pertinencia de instaurar o instruir algún tipo de proceso judicial, que permita conocer la verdad real de los hechos y acreditar

las eventuales responsabilidades que posibiliten —en caso de proceder— la aplicación de las sanciones previstas por el ordenamiento jurídico.

ACUERDA:

1. Instruir a la Secretaría de Actas con la finalidad de que realice una búsqueda relacionada con los acuerdos emitidos sobre los informes de investigaciones en proceso por parte de la Auditoría Interna.

2. Instruir a la Presidencia del Consejo Directivo, para que consulte a la Dirección Jurídica del INS la procedencia de presentar denuncias penales o de otra índole, relacionadas con los temas indicados en el punto 1.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, LA SEÑORA PRESIDENTE MÓNICA ARAYA ESQUIVEL, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS OCHO AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Sr. Juan Ignacio Mata Centeno.	Sra. Mónica Araya Esquivel.
SECRETARIO	**PRESIDENTE**